El documento consta de 6 página/s. Página 1 de 6. Código de Verificación Electrónica (CVE) o0JmELNi9GLsoTCz/94i



Expediente: BOLANOS2023/5040

### **ACTA**

# ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CONSERJE COLEGIO. MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO. PARA LA ESTABI-LIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:20 horas, del día 24 de febrero de 2025, se reúne el órgano de selección para la realización de la entrevista personal a Doña Purificación Díaz Zarco, aspirante del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Conserje Colegio, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

#### Presidente:

Da. María Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

#### Secretaria:

Da Pilar López García. Funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

### Vocales:

- D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- Da. M.a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Comprobada la existencia de quorum para la válida celebración de esta reunión, con la asistencia de todos sus miembros, se declara constituido el tribunal.

PRIMERO.- El objeto de la presente sesión es realizar entrevista personal a Doña Purificación Díaz Zarco, una vez estimadas sus alegaciones, cuya motivación se encuentra recogida en el acta de fecha 14 de febrero de 2025 y publicada en el tablón de edictos de la sede electrónica https://sede.bolanosdecalatrava.es/, a fecha 21 de febrero de 2025. Como consecuencia de la estimación de sus alegaciones, se produjo un empate a 4 puntos entre los siguientes candidatos:

- Aranda Prado, María Esperanza
- Camacho Bella, París
- Maldonado Prado, José Francisco

El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6. Código de Verificación Electrónica (CVE) o0JmELNi9GLsoTCz/94i



Expediente: BOLANOS2023/5040

#### **ACTA**

- Moreno Camuñas, María Dolores
- Rubio Baos. Consuelo
- Sánchez Fernández, Jesús
- Serrano Serrano, Julián Ángel
- Purificación Díaz Zarco

SEGUNDO.- El día 14 de febrero de 2025 se llevaron a cabo las entrevistas a los aspirantes convocados, que comparecieron a tal fin, y se acordó convocar a la candidata cuyas alegaciones habían sido estimadas para poder realizar la correspondiente entrevista el día de hoy.

TERCERO.- Siendo las 10:40 horas del día al inicio indicado, el tribunal procede al llamamiento de Doña Purificación Díaz Zarco.

Dichas entrevistas fueron preparadas conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado 5.2.3.2.2 de las Bases específicas, que dispone:

"En caso de que se hubiere producido un empate en alguno de los cinco primeros puestos, el empate se dirimirá atendiendo a la aplicación de los siguientes criterios, por el siguiente orden:

10 (.....).

2º Si tras la aplicación del anterior criterio de desempate, persistiese el mismo, los/as aspirantes que hubieran empatado en su puntuación serán convocados para la realización de una entrevista personal, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web, en llamamiento único, (....).

La entrevista consistirá en mantener un diálogo con el tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias de la plaza convocada, de los puestos de trabajo a desempeñar, de los méritos aportados por el candidato al proceso selectivo, así como la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas también sobre su nivel de formación. La puntuación máxima a obtener en la entrevista será de 10 puntos. La puntuación obtenida en la entrevista servirá sólo para dirimir empates entre candidatos, por lo que no se sumará a la puntuación obtenida en el concurso."

Los candidatos deberán contestar las siguientes preguntas relacionadas con el puesto de trabajo:

- 1.- Definir las funciones propias que ha de desempeñar como Conserje de Colegio.
- 2.- Detallar su experiencia previa en trabajos similares y las funciones que realizaba en relación con la plaza a la que opta.
- 3.- Experiencia previa en manejo de equipos informáticos, llamadas telefónicas, atención al

El documento consta de 6 página/s. Página 3 de 6. Código de Verificación Electrónica (CVE) o0JmELNi9GLsoTCz/94i



Expediente: BOLANOS2023/5040

### **ACTA**

público, apertura y cierre de edificios y que herramientas o equipos ha utilizado para ello.

- 4.- Resolución de un supuesto práctico en el que debe describir las actuaciones a realizar en el caso de que un niño quedase atrapado en el baño del colegio.
- 5.- Describir que habilidades personales puede aportar al trabajo de conserje de colegio y si tiene conocimiento en reparaciones básicas.

**CUARTO**.- Seguidamente, por parte del Tribunal se procede a valorar el resultado de las entrevistas realizadas, conforme a los criterios anteriormente referenciados establecidos en las bases, y acuerda por unanimidad de sus miembros otorgar la siguiente puntuación:

- D. Julián Ángel Serrano Serrano: 9,5 puntos.
- D. Jesús Sánchez Fernández: 8 puntos.
- Dña. Purificación Díaz Zarco: 6,25 puntos.
- Dña. M.ª Dolores Moreno Camuñas: 6 puntos.

En consecuencia, el orden de aspirantes del presente proceso selectivo, por orden decreciente de puntuación, es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Mascuñana Martín, María de los Ángeles	***7090**	6,00	4,00	10,00
Baos Martín, José Ramón	***7680**	0,59	4,00	4,59
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**	0,39	4,00	4,39
Aranda Prado, María Esperanza	***6673**	0,00	4,00	4,00
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	0,00	4,00	4,00
Sánchez Fernández, Jesús	***8176**	0,00	4,00	4,00
Díaz Zarco, Purificación	***3149**	0,00	4,00	4,00
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**	0,00	4,00	4,00

A continuación se detalla la relación de aspirantes que no han sido baremados por el tribunal, por no estar entre las cinco puntuaciones más altas. Estos candidatos serán baremados si el Ayuntamiento precisase realizar llamamientos de candidatos que tuvieran una calificación menor de 4 puntos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MERITOS	TOTAL

https://sede.bolanosdecalatrava.es	página 3
------------------------------------	----------

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la última página del documento. El documento consta de 6 página/s. Página 4 de 6. Código de Verificación Electrónica (CVE) o0JmELNi9GLsoTCz/94i



#### Expediente: BOLANOS2023/5040

#### **ACTA**

		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
López Gómez, María José	***7063**	2,10	0,88	2,98
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**	0,35	2,40	2,75
Prado Sánchez, Ana María	***7678**	0,07	0,96	1,03

Asimismo, se detalla las puntuaciones obtenidas aplicando lo establecido en el apartado 9.2.8. de las bases generales que rigen los procedimientos de estabilización de este Ayuntamiento, minorando sustancialmente la puntuación de los aspirantes, respecto de la autobaremación por ellos presentada:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
López Gómez, María de las Nieves	***9962**	0,00	2,40	2,40
De Gracia Martínez, Laura	***6008**	0,00	0,00	0,00
Fernández Sobrino, Lucía	***9003**	0,00	0,00	0,00
Porrero Aranda, María del Mar	***9708**	0,00	0,00	0,00
Rubio Aranda, María del Carmen	***7231**	0,00	0,00	0,00

QUINTO.- A la luz de lo expuesto, este tribunal propone para su contratación como personal laboral fijo a Dña. M.ª Ángeles Mascuñana Martín, como aspirante que ha superado este proceso selectivo, pasando a ocupar la plaza de Conserje Colegio, requiriéndole a tal fin la presentación en el registro del Ayuntamiento de la documentación en los términos previstos en el apartado 9.3.2. de la base Novena, cuyo tenor literal establece lo siguiente:

"9.3.2- Los aspirantes propuestos para iniciar la fase de prácticas, acreditarán ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio descrito en el párrafo primero de esta base, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsa e incorporación a su expediente personal:

1.- Documento Nacional de Identidad. Los aprobados extranjeros deberán presentar documento que acredite que son nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

https://sede.bolanosdecalatrava.es	página 4
------------------------------------	----------

Expediente: BOLANOS2023/5040

### **ACTA**

- 2.- Documentación acreditativa de los requisitos de acceso.
- 3.- Documentación acreditativa de los méritos del concurso.
- 4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5.- Declaración de no padecer enfermedad o problema que impida el normal desarrollo de la función a desempeñar. (...)"

Contra lo acordado en la presente, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha indicada en la que se procede a la inserción del este anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la última página del documento. El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6. Código de Verificación Electrónica (CVE) o0JmELNi9GLsoTCz/94i



## **INFORMACIÓN DE FIRMANTES**

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 27/02/2025

07:48:07

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 27/02/2025 10:40:30

Firmado por ENCARGADO OBRAS ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ el 27/02/2025 12:33:56

Firmado por ANTONIO ESCOBAR ARANDA el 27/02/2025 21:06:12

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 28/02/2025 07:37:47